

0. Índice

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. OBJETIVOS:	4
3. PREVENCIÓN:	5
4. ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS:	9
4.1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN:	9
4.2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.	10
4.2.1. Proceso de nueva escolarización.	10
4.2.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.	10
4.3. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.	11
4.3.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE	11
4.3.1.1. Detección en el contexto educativo	11
4.3.1.2. Detección en el contexto familiar	11
4.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.	12
4.3.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.	12
PROCEDIMIENTO:	12
4.4. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.	13
4.4.1. Concepto y enfoque de la evaluación psicopedagógica:	13
4.4.2. Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica:	13
4.4.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica:	13
4.4.4. PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	14
4.4.4.1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica:	14
4.4.4.2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.	14
4.4.4.3. Realización de la evaluación psicopedagógica:	14
5. COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	27
6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	28
6.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA:	28
6.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA:	34
6.2.1. Medidas específicas de carácter educativo:	40
6.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad:	36

7. PROYECTO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA:	46
7.1. OBJETIVOS	47
7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	47
7.3. DESTINATARIOS	48
7.4. CRITERIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL AULA DE COMPENSATORIA.	49
7.5 PROGRAMACIÓN.	49
7.6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.	49
7.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN	
50	
8. ANEXOS.	51

ANEXO I. EVALUACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL PLAN DE REFUERZO.

ANEXO II. PLANTILLA DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL CENTRO.

ANEXO III. HOJA DE REGISTRO PARA LOS APOYOS.

ANEXO IV. HIJA DE ACUERDOS PARA LAS SESIONES DE APOYO.

ANEXO V. TRAMOS PARA EL APOYO EN EL HORARIO ESCOLAR.

ANEXO VI. FICHA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE EL CURSO.

ANEXO VII. PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE EL CURSO.

1. INTRODUCCIÓN:

En el CEIP Adriano del Valle se aboga por un modelo de atención a la diversidad que facilite la integración e inclusión escolar y social. Un modelo que potencie las experiencias de aprendizaje en las que el alumnado interactúa con el máximo de personas posible ya que éste es el motor que ofrece más oportunidades para aprender y crecer y, porque, siguiendo a Vygotski (1984) “la enseñanza eficaz es aquella que parte de la zona de desarrollo efectiva y le permite progresar incidiendo en su zona de desarrollo próximo a partir de la interacción y realización de cosas con los otros”.

La escuela inclusiva es el objetivo que nos hemos propuesto y al que nos vamos acercando de forma progresiva. Estamos de acuerdo con Stainback (2001) en definir y entender la educación inclusiva como “un proceso por el cual se ofrece a todos los niños-as del centro, sin distinción de la capacidad, raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad para seguir siendo miembros de la clase ordinaria y para aprender de sus compañeros y junto con ellos, dentro del aula”. Como dice Bolívar (2002) “la práctica educativa no debe quedar encerrada en el espacio que delimita las paredes del aula, sino que tiene que ser comunicada, intercambiada y compartida con el resto de compañeros-as”. Pero para promover este desarrollo organizativo y cultural del centro como sistema, es necesario superar la visión individualista de la docencia e inscribir la innovación y el aprendizaje sobre la práctica en el contexto del trabajo cooperativo del centro (Huguet 2006).

Aunque nuestro modelo de atención a la diversidad se dirija a toda la escuela (docentes, discentes) somos conscientes que algunos alumnos-as precisan de una mirada individual, que necesitarán un plan personalizado que se compartirá con la familia y otros profesionales (EOE, servicios sociales, monitores del comedor, actividades extraescolares, etc) y será necesario adecuar al alumno-a el trabajo que se realice con su grupo-clase pero compartiendo los objetivos generales y la situación de relación general de la clase.

Un modelo inclusivo beneficia a todo el alumnado y no sólo a los que presentan necesidad específica de apoyo educativo (neae a partir de ahora). De este modo todos los futuros ciudadanos-as aprenden a convivir con la diversidad sin excluir, desarrollando valores que les enseñen en una sociedad plural y diversa.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

“La escuela inclusiva se preocupa, fundamentalmente, por encontrar métodos, estrategias y maneras de organizar la clase que permitan atender juntos a alumnos diferentes, sin que ninguno salga perjudicado, aunque no quieran o no puedan aprender “(Pujolás 2008).

2. OBJETIVOS:

Entendemos la atención a la diversidad como el proceso a través del cual respondemos a las necesidades educativas concretas del alumnado para que consigan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias clave, así como los objetivos del currículo establecido mediante la aplicación de medidas de apoyo y refuerzo.

En los últimos años en nuestro centro asisten cada vez más alumnos con características y necesidades muy diversas. A la diversidad de intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, situaciones personales de nuestro alumnado en nuestro centro están escolarizados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo entre los que cabe resaltar: alumnos con necesidades educativas especiales; alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo; alumnado con dificultades graves de aprendizaje; alumnado con necesidades de compensación educativa y alumnado con altas capacidades intelectuales.

Esta diversidad (realidad escolar) nos lleva a diseñar un PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD cuya finalidad sea el diseño y aplicación de una serie de medidas educativas que proporcionen la respuesta adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta el alumnado escolarizado en nuestro centro.

Para ello los centros educativos cuentan con una autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que posibilitará la elaboración de medidas que respondan a esta diversidad teniendo en cuenta la zona, características del alumnado, familias, etc. De esta forma se proporcionará una respuesta real, coherente y efectiva.

Tomando como referente los instrumentos de planificación de los centros se podrá elaborar un modelo de atención a la diversidad (partiendo de los diferentes niveles de concreción curricular) que facilite la inclusión e integración social.

Uno de esos elementos de planificación es el PROYECTO EDUCATIVO (**Decreto 328/2010 del 13 de julio** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos, Título V “centro docente” ,Capítulo II “ autonomía pedagógica,

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

organizativa y de gestión, artículo 20 “Plan de centro”, artículo 21 “proyecto educativo de centro”) donde se reflejan las señas de identidad del centro y se expresa la educación que se desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. No sólo se limita a trabajar aspectos meramente curriculares sino también aquellos que hacen del centro un elemento dinamizador de la zona en la que está ubicado. Se definen los objetivos particulares que se propone alcanzar tomando como referente principal la realidad en la que está inmerso. Lo conforman varios elementos y uno de ellos es la FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (apartado f) y es el que se va a desarrollar en este apartado de nuestro Plan de Centro. Los objetivos que se plantean son:

- Facilitar al acneae una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social dentro de un ambiente de corte inclusivo e integrador.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las particularidades y necesidades que cualquier alumno pueda presentar a lo largo de su trayectoria escolar.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción de alumnado con características especiales y específicas.
- Establecer cauces de colaboración entre los diferentes profesores que intervienen y trabajan con el acneae.
- Enseñar e inculcar a todo el alumnado del centro a trabajar desde la diversidad, entendiendo ésta como una forma de aprendizaje y enriquecimiento (no como algo que pertenezca sólo a acneae).

3. PREVENCIÓN:

La estimulación del desarrollo constituye uno de los factores en la prevención de la aparición de necesidades específicas de apoyo educativo (en lo sucesivo neae). Este carácter preventivo es necesario e imprescindible en la etapa de la educación infantil y requiere que tenga una continuación en toda la etapa de la educación primaria. Por ello es necesario implementar actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo y/o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y nivel educativo en el que se trabajen.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Detectar tempranamente al acneae.

Tomando como referente las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y adaptando las mismas a la realidad de nuestro centro se reseñan las propuestas y orientaciones que nos proporcionan las mismas y que se implantan en nuestro colegio (anexo I):

ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Educación Infantil 2º Ciclo	
<p>En este ciclo, en el que se produce el acceso casi generalizado a la escuela, los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Asimismo, en este ciclo se incorporan actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la prelectura, la preescritura y preconceptos matemáticos.</p>	
ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
DESARROLLO PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esquema corporal/Lateralidad: actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad. ▪ Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc Coordinación dinámica general: actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc). ▪ Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos. ▪ Psicomotricidad fina: Actividades y juegos destinados al

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

	<p>desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc)</p>
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. ▪ Preparación para la lectura y la escritura: Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos básicos: actividades para la adquisición de conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos). ▪ Procesos cognitivos básicos: actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, tareas go – no go, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...). ▪ Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima. ▪ Conocimiento, identificación y expresión emocional: actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional. ▪ Habilidades sociales: actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
<p>La escolarización en educación primaria supone importantes avances en el desarrollo de estos niños y niñas debido a la diversidad de contenidos y agentes de socialización que caracterizan a esta etapa. Para ello, es importante que se ofrezcan interacciones cada vez más ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés del alumnado.</p>	
ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
DESARROLLO PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esquema corporal/lateralidad: actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo. ▪ Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc ▪ Coordinación dinámica general: actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares. ▪ Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos. ▪ Psicomotricidad fina: actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. ▪ Conciencia fonológica: actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas. ▪ Comprensión escrita: actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos. ▪ Expresión escrita: actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. ▪ Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc). ▪ Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

	<p>Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc).</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc)▪ Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc).▪ Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.
--	--

4.ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS:

4.1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN:

Los criterios para la selección del alumnado son los siguientes:

- Análisis de los informes del curso anterior. Revisión del expediente académico.
- Evaluación inicial de todos los cursos en la primera quincena de septiembre. Al alumnado que se incorpore una vez iniciado el curso se le realizarán pruebas de nivel que el centro tenga establecidas.
- Reuniones de la Comisión de Atención a la Diversidad con los equipos educativos de los ciclos a finales de septiembre para determinar el alumnado con mayores necesidades.
- La observación sistemática del tutor-a que permitirá detectar nuevos casos de alumnado con dificultades.

Una vez seleccionados los alumnos-as, la Comisión de Atención a la Diversidad determina el número de horas que se dedicará a cada grupo, cuadrando los diferentes criterios y necesidades.

La confección del horario de apoyo corre a cargo de la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en la comisión. Trimestralmente los horarios se revisarán y se realizarán los cambios que se consideren pertinentes en función de las necesidades que hayan ido surgiendo y/o desapareciendo. De todas formas, es difícil que si ha surgido una nueva necesidad ésta no haya sido atendida ya que todos los grupos reciben apoyo en mayor o menor medida por lo que la Comisión de Atención a la Diversidad dispondrá de un conocimiento

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

inmediato de las nuevas necesidades que casi con total seguridad pudieran sobrevenir de nuevas matriculaciones una vez iniciado el curso escolar.

4.2. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.

4.2.1. Proceso de nueva escolarización.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria.

4.2.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT, ...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo:

Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:

- Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
- Recoger información individual de cada alumno.

4.3. DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

4.3.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.

Se puede encontrar la plantilla de evaluación para la intervención del plan de refuerzo en el Anexo I.

4.3.1.1. Detección en el contexto educativo

Constituyen momentos clave para detectar indicios en el alumnado:

- En el marco de los programas de tránsito.
- En el marco de las evaluaciones iniciales.
- En el marco de las evaluaciones trimestrales.
- En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.3.1.2. Detección en el contexto familiar

- a) La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora.
- b) Cuando presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro (estos informes externos son información complementaria y no sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno).
- c) El tutor o tutora trasladará la información a la jefatura de estudios e informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

4.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

- Reunión del equipo docente (deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro).
- En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:
- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Toma de decisiones, sobre las medidas a adoptar.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.
- Reunión con la familia.

4.3.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

PROCEDIMIENTO:

- Reunión del equipo docente. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con la orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los **criterios de priorización**:
 1. Gravedad de las necesidades detectadas
 2. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria)
 3. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- Toma de decisiones:

*Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión.

*Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

4.4. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

4.4.1. Concepto y enfoque de la evaluación psicopedagógica:

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

4.4.2. Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica:

- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia.
- Equipo directivo.

En el proceso de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora responsable podrá requerir la colaboración del equipo de orientación educativa especializado (EOEE) si fuese pertinente según el caso.

4.4.3. Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica:

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna.
- La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando:
 - Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización.
 - Al finalizar la etapa de educación infantil y educación primaria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
 - Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE
 - Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.

4.4.4. PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

4.4.4.1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica:

El tutor o tutora convocará una entrevista con los padres y les informará de la evaluación psicopedagógica. En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora.

Los padres firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica. Si manifiestan su desacuerdo se actuará del siguiente modo:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica.
- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales
- Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará.

4.4.4.2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

4.4.4.3. Realización de la evaluación psicopedagógica:

- Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y sociofamiliar.
- Determinación de las NEAE del alumno o alumna.

A continuación, se adjunta el plan de actuación del EOE Sevilla-Palmete en los programas relacionados con la Atención a la Diversidad.

PROGRAMA INSTITUCIONAL (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN) DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN

DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Justificación

El ámbito de atención a la diversidad comprende todas las acciones del E.O.E. dirigidas al sector de la población escolar que requiere un reajuste de la respuesta educativa a sus necesidades concretas. Dentro de los programas de atención a la diversidad podemos destacar los programas de profundización el cual está destinado al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales tal y como viene recogido en la **Orden del 15 de enero de 2021** en su artículo 13.

En consecuencia, se hace necesario diseñar un procedimiento que sistematice la detección de este alumnado en los centros educativos, conscientes de que la identificación temprana de las potencialidades que posee un alumno o alumna permitirá articular una respuesta educativa adecuada y evitar los posibles efectos negativos que la ausencia de ésta puede provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su proceso de desarrollo personal.

El protocolo de detección y evaluación que se regula mediante este programa se enmarca dentro de las acciones que contempla el Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales que se desarrollará durante el periodo 2011-2013.

Este protocolo permitirá la detección sistemática del alumnado con altas capacidades intelectuales en dos momentos diferentes de su trayectoria educativa: el inicio de la Educación Primaria y el inicio de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta circunstancia no impide que las medidas educativas para el alumnado con altas capacidades intelectuales se puedan poner en marcha en cualquier momento de la escolaridad del mismo, una vez detectadas y evaluadas adecuadamente las necesidades educativas que éste presenta.

Objetivos

Concretar con respecto a la atención al alumnado de altas capacidades

- Objeto y ámbito de aplicación del programa.
- Actuaciones para la atención a la diversidad del alumnado de AACC.
- Medidas específicas de atención al alumnado de AACC:
- Flexibilización

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Programas de atención al alumnado de AACC:
- Programas de enriquecimiento curricular para el alumnado de altas capacidades
- Programas específicos de desarrollo de las inteligencias múltiples
- Adaptaciones curriculares para alumnos de altas capacidades intelectuales: Orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo.
- Rincones o talleres de enriquecimiento.
- Ampliación partiendo de las unidades didácticas

Puesta en marcha de medidas concretas en el Centro dadas las características del alumnado. Dentro del Proyecto de Centro, reflejar las actuaciones y medidas que se van a adoptar para la atención al alumnado de AACC.

Seguimiento.

Agentes¹

Profesorado de 1º de Educación Primaria. Equipo directivo.

EOE (Orientador/a de referencia). Alumnado de 1º de Educación Primaria.

Familias.

Metodología¹

Debido a la dimensión del programa éste tendrá una metodología colaborativa y participativa facilitando pautas para la realización del mismo, explicitando un proyecto de intervención del profesorado dentro del Centro. Lógicamente, se llevará un proceso de valoración psicopedagógica en aquellos alumnos de AACC detectados en el que participarán el profesorado y la familia.

Actividades¹

- Información a las y los responsables implicados de las actuaciones a realizar en relación con la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Información a la comunidad Educativa sobre las actuaciones que se van a realizar en el centro para la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades de 1ª de Educación Primaria.
- Una vez se nos faciliten al EOE, los cuestionarios a realizar por los tutores/as y la familia, el orientador de referencia, lo hará llegar al Centro con las explicaciones oportunas.
- El tutor/a, entrega los cuestionarios de nominación de alumnado con altas capacidades intelectuales a las familias.
- El tutor/a facilitará al orientador/a de referencia los cuestionarios individuales cumplimentados por el profesor/a y la familia.
- Análisis de los cuestionarios de familias y tutores / as para determinación grupo de alumnado con indicios de AACC por parte del EOE.
- Selección de muestra de posibles alumnos/as con AACC a través de los cuestionarios.
- Administración de pruebas al alumnado seleccionado.
- Selección del alumnado con AACC.
- Valoración psicopedagógica individual y emisión del informe de evaluación psicopedagógica.
- Comunicación a los tutores /as y a la familia sobre los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica.
- Registro del alumnado con categoría diagnóstica en SENECA.
- Seguimiento anual del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a.

Evaluación¹

Independientemente de la autoevaluación que el Equipo haga en su momento, nos parece que son los destinatarios de los programas los que deberían expresar si la aplicación del mismo les ha sido satisfactoria en orden al logro de los objetivos propuestos al principio. Para este menester mantendremos reuniones con los tutores/as y el Equipo Directivo para poder corregir cualquier aspecto que se considere mejorable. Igualmente, al final de curso se hará una evaluación conjunta E.O.E.- Centro del Programa en su conjunto.

Temporalización¹

Informar a las y los responsables implicados de las actuaciones a realizar en relación con la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales.	Septiembre
Informar a la comunidad Educativa sobre las actuaciones que se	

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

van a realizar en el centro para la detección y evaluación del alumnado con altas capacidades de 1ª de Educación Primaria.	Durante el mes de octubre
Entrega de cuestionarios de nominación de alumnado con altas capacidades intelectuales.	Octubre
Análisis de los cuestionarios de familias y tutores / as para determinación grupo de alumnado con indicios de AACC.	Noviembre
Administración de pruebas al alumnado seleccionado a través de los cuestionarios.	Diciembre
Valoración del alumnado seleccionado.	Segundo trimestre
Emisión del informe de evaluación psicopedagógica.	Antes de la finalización del curso escolar
Comunicación a los tutores /as y a la familia sobre los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica.	Tras la conclusión de cada evaluación psicopedagógica
Seguimiento anual del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.	A lo largo de todo el curso y especialmente en junio

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Justificación

El ámbito de atención a la diversidad comprende todas las acciones del E.O.E. dirigidas al sector de la población escolar que requiera un reajuste de la respuesta educativa a sus necesidades concretas. **Ley Orgánica 3/ 2020, de 29 de diciembre** expone en su artículo 73 de la que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.

Asimismo, la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

La **Orden del 15 de enero de 2021** tiene por objeto la regulación y desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica de Andalucía.

El orientador o la orientadora del E.O.E., dentro de los programas que viene desarrollando en el Centro, como profesional de referencia de cada uno de ellos, tiene una participación activa considerando las funciones que tiene asignadas (De conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la **LEA**, de 10 de diciembre, el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa).

Objetivos

- Concretar con respecto a la atención a la diversidad:
 - Objeto y ámbito de aplicación
 - Principios generales de atención a la diversidad
 - Coordinación entre las etapas que conforman la enseñanza básica
 - Estrategias de apoyo y refuerzo
 - Actuaciones para la atención a la diversidad
 - Medidas de atención a la diversidad de carácter general
 - Programas de atención a la diversidad:
 - Programas de refuerzo
 - Programa de enriquecimiento
 - Programa específico
 - Programas de adaptación curricular:
 - A.C. Significativas
 - A.C. Acceso
- Puesta en marcha de medidas concretas en el Centro dadas las características del alumnado.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Dentro del Proyecto de Centro, reflejar las actuaciones y medidas que se van a adoptar para la atención a la diversidad del alumnado.
- Seguimiento.

Agentes

- Profesorado
- Equipo directivo
- EOE (Orientador/a de referencia, maestro de audición y lenguaje, maestra de apoyo a la compensación educativa)
- Alumnado
- Familias

Metodología

Básicamente y al menos en su inicio, tendrá una metodología colaborativa y participativa facilitando pautas para la elaboración de un proyecto de intervención del profesorado dentro del Centro. Lógicamente, se llevará un proceso de valoración psicopedagógica y/o multiprofesional con participación del alumnado y familia previa a la elaboración de posibles adaptaciones curriculares.

Actividades

- Reuniones con el equipo directivo para establecer la dinámica a llevar a cabo durante el curso.
- Reuniones con el profesorado en el marco que cada Centro establezca.
- Asesoramiento en la formación de los grupos de alumnos/as a los que se le aplican medidas o actuaciones de atención a la diversidad.
- Desarrollo del Programa.
- Seguimiento y resolución de dificultades que puedan presentarse.

Evaluación

Independientemente de la autoevaluación que el Equipo haga en su momento, nos parece que son los destinatarios de los programas los que deberían expresar si la aplicación del mismo les ha sido satisfactoria en orden al logro de los objetivos propuestos al principio. Para este menester mantendremos reuniones periódicas con los tutores/as para poder corregir cualquier aspecto que

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

se considere mejorable. Igualmente, al final de curso se hará una evaluación conjunta E.O.E.-Centro del Programa en su conjunto.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS N. E. E.

Justificación del programa

La finalidad del programa es detectar necesidades relacionadas con las N.E.E., atender a las dificultades que presentan los alumnos/as, colaborar con el profesorado, así como canalizar y articular las respuestas relacionadas con este ámbito de trabajo que requieran de una intervención más especializada.

En nuestra Zona de Actuación, las demandas de los Centros van dirigidas fundamentalmente a que nuestra intervención se realice sobre aquellos alumnos que presentan déficits en los aspectos motrices, de la comunicación y psicológicos.

Objetivos

- A. Detectar necesidades en el ámbito de la atención a la diversidad en el Centro.
- B. Colaborar en la respuesta educativa del Centro en el ámbito de atención a la diversidad.
- C. Colaborar con el profesorado en la valoración psicopedagógica, aportando la información del profesional que se requiera: maestro de audición y lenguaje, psicopedagogo.
- D. Proporcionar a la familia criterios de actuación adecuados para una correcta atención educativa.
- E. Realizar el seguimiento de las acciones propuestas.

Actividades

- 1. Detección de necesidades y análisis de la demanda del centro.
- 2. Aportación del Plan de Actuación del Equipo para su inclusión en el Plan Anual.
- 3. Colaboración, coordinación y seguimiento de las actividades programadas relacionadas con la atención a la diversidad.
- 4. Colaboración y asesoramiento en la organización y funcionamiento de los apoyos.
- 5. Colaboración en las adaptaciones curriculares.
- 6. Evaluación multidisciplinar individual de los alumnos previa demanda de la misma.
- 7. Asesoramiento al profesorado y a las familias en relación a las N.E.E.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

8. Evaluación inicial de los alumnos en tratamiento específico.
9. Tratamiento individualizado en los casos en que se considere necesario.
10. Elaboración de los Dictámenes de Escolarización en los alumnos de nuevo ingreso que presenten nee.
11. Valoración y canalización de los alumnos con nee que acaban su escolarización en Centros de Primaria, de cara a su paso a la ESO.

Agentes

- Profesorado
- Equipo directivo
- EOE (Orientador/a de referencia, maestro de audición y lenguaje, maestra de apoyo a la compensación educativa)
- Alumnado
- Familias

Metodología

Una vez evaluado el alumno, se determinará el programa a llevar a cabo con él y en colaboración con el profesor tutor y el profesor de apoyo a la integración si procede, el horario en el que se va a intervenir, así como, las actividades necesarias para su normalización escolar y personal. Los programas específicos incluirán sesiones personalizadas de intervención sistemática en aspectos médicos, logopédicos y psicológicos dependiendo de las necesidades del alumno, y a criterio de los profesionales que realicen la valoración.

La atención de alumnos se realizará en función de:

- a) La valoración inicial.
- b) Los recursos del Centro.
- c) Las prioridades derivadas de las Instrucciones recibidas para el presente curso, así como, las establecidas por estos Equipos de Orientación Educativa. Los recursos de que disponemos para llevar a cabo este Programa, además de los personales, serán:
 - Escalas de Evaluación.
 - Material de exploración.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Temporalización

Las demandas de valoración serán remitidas por el Jefe de Estudios del Centro, tras la cumplimentación por parte del Tutor y, en su caso, del profesor del Aula de Integración, de la Escala de Observación que se acompaña. Con este instrumento se pretende favorecer la reflexión del profesorado sobre aquellos aspectos madurativos que puedan estar incidiendo de manera negativa en los aprendizajes del alumno.

Para agilizar la devolución de información sobre los alumnos valorados, dichas demandas se harán hasta un máximo de tres protocolos simultáneamente; terminado este proceso se procederá a recoger nuevas demandas. Todo ello conlleva la necesaria priorización de las mismas por parte del Jefe de Estudios del Centro.

Junto con la demanda se acompañará necesariamente una autorización familiar previa.

En atención a una mayor operatividad y funcionalidad del proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos, los centros deberán procurar presentar las últimas demandas antes del 15 abril; a fin de que las orientaciones derivadas de los mismos sean de utilidad para el proceso educativo del alumno, y que el EOE disponga del tiempo necesario para la realización de los programas de prevención.

Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio (Anexo II Criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo, Instrucciones del 8 de marzo de 2017).

ANEXO II

TEXTO CONSOLIDADO

Modificación de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca". Esta modificación actualiza y sustituye la realizada el 22 de junio de 2015.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Criterios para la asignación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a cada una de las categorías del censo.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro	Autismo Síndrome de Asperger

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Autista	Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	

Talento complejo

4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio
--

5. COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La comisión se crea con el objetivo de organizar y apoyar la Atención a la Diversidad. La compone la Jefatura de Estudios, el profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y en audición y lenguaje (AL), apoyo a la compensación educativa, refuerzo educativo y la orientadora del EOE. Sus funciones se resumen en:

- Coordinar las medidas que el centro establece para la atención a la diversidad del alumnado.
- Ir construyendo un marco de referencia común en el ámbito de centro sobre la inclusión de todo el alumnado y sobre las formas de apoyo y ayuda que se ofrecen.
- Hacer propuestas al Equipo Directivo sobre criterios para organizar los apoyos y los horarios para facilitar la necesaria coordinación del profesorado.
- Organizar los apoyos y poner en común los problemas que surgen en las aulas en relación con la diversidad y con el alumnado con graves barreras para el aprendizaje y la participación.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos tomados en las diferentes aulas, revisar e intentar encontrar alternativas o soluciones cuando existe alguna dificultad, ya sea en relación con el ciclo, con el aula o con algún alumno-a en concreto.
- Plantear problemas y buscar propuestas, alternativas o soluciones a partir de acuerdos concretos de intervención de los diferentes miembros de la comisión.
- Impulsar el uso del centro de recursos de la escuela para la atención a la diversidad.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado de nuestro centro comprende todas las actuaciones que, en el marco de una escuela inclusiva, tienen en cuenta a todos y cada uno de los alumnos susceptibles de tener necesidades educativas (específicas o no, especiales o no) y que acorde a las mismas requieran de unas medidas y recursos que faciliten el

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

acceso y permanencia en el sistema educativo, en igualdad de oportunidades y favorezcan el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garanticen el derecho a la educación.

Tomando como referente las características del centro, del alumnado así como la **Orden del 15 de enero de 2021** (por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa) la organización de la respuesta educativa se organiza de la siguiente forma:

La atención educativa está compuesta por todas las actuaciones de carácter específico y general como ya se ha explicado en el apartado anterior, teniendo en cuenta a cada uno de los alumnos /as con necesidades educativas, específicas o especiales. Esta atención requiere de unas medidas y recursos que les haga posible a estos alumnos acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y favoreciendo al máximo sus capacidades, garantizando con ello el derecho a la educación.

Las medidas y recursos pueden ser generales y específicos, y la combinación de ambos da lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

6.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA:

Entendida como la aplicación de medidas generales para todo el alumnado a través de recursos personales y materiales generales. Son diferentes tipos de actuaciones de carácter general basados en criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva cuya finalidad es el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa, la mejora del rendimiento escolar y la minimización de situaciones de fracaso escolar. Vienen definidas en el Proyecto Educativo del Centro (incluido en el Plan de Centro).

¿Cómo se organiza esta educación educativa ordinaria?

Las medidas de carácter general aparecen definidas en su proyecto educativo y están orientadas a la promoción del aprendizaje y el éxito escolar, por ello están dirigidas a todo el alumnado del centro.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Estas vienen recogidas en la **Orden del 15 de enero de 2021** y en las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**. Estas medidas se corresponden con las siguientes:

- **Agrupación de áreas** en ámbitos del conocimiento.
- **Apoyo en grupos ordinarios**. Esta medida es llevada a cabo a través de un refuerzo educativo individualizado o en pequeño grupo, a través de un segundo profesor / a. Son realizadas en el aula ordinaria y están destinadas al alumnado con un importante desfase curricular en áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Los alumnos/as beneficiados de esta medida tienen su programación individualizada. No requiere de un aumento de recursos personales ya que son desarrollados en el horario de libre disposición y cupo de apoyo.
- **Desdoblamientos de grupos**. Esta medida consiste en dividir el grupo ordinario en dos grupos estables favoreciendo una mejor atención del alumnado con necesidades, enfocándose en las áreas instrumentales. Se considera oportuno el aumento en los recursos personales que presenta el centro.
- **Agrupamientos flexibles**, formados por grupos de alumnos / as reducidos, enfocados a las áreas instrumentales. Este tipo de agrupamiento va dirigido al alumnado en general y está basado en criterios de rendimiento, capacidades o intereses. Tiene un carácter temporal y abierto y es realizado por los recursos personales del centro. Favorece la no discriminación del alumnado más necesitado de apoyo.
- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías que **promuevan la inclusión**. Son aquellas basadas en el trabajo cooperativo dentro del grupo heterogéneo, desarrollando en el alumnado su motivación, favoreciendo con ello su participación en el grupo. Se corresponden con la tutoría entre iguales y el aprendizaje por proyectos entre otras.
- Medidas de **detección e intervención temprana**. Los profesionales que trabajan directamente con el alumnado inician la detección e intervención de la forma más precoz posible para cubrir las necesidades que sean detectadas.
- **Prevención y control del absentismo** que contribuye a la prevención del abandono escolar temprano.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- **Distribución del horario lectivo** del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad (artículo 7. 5) donde se hace referencia a lo establecido en el **Decreto 97/2015 del 3 de marzo**, justificando que los docentes podrán distribuir el horario lectivo disponible teniendo en cuenta las opciones siguientes
 - a) Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales prestando especial atención a la ampliación de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, para toda la etapa.
 - b) Ampliación de la carga lectiva de las áreas de Educación Artística y/o Segunda Lengua Extranjera del bloque de asignaturas específicas para segundo y tercer ciclo.
 - c) Establecimiento de áreas a determinar. Esto se corresponde con asignaturas de diseño propio o relacionadas con el aprendizaje de las lenguas de signos, del sistema braille, la competencia digital, la tiflotecnología y la autonomía personal para segundo y tercer ciclo.
 - d) Realización de actividades de acción tutorial, para segundo y tercer ciclo.
- Medida que incluye **actividades de aprovechamiento** de las enseñanzas a través de programas de atención a la diversidad. Estos programas se corresponden con programas de refuerzo y programas de profundización.

Los **programas de refuerzo** del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento de las enseñanzas de Educación Primaria. Las plantillas de los programas de refuerzo que se desarrollan en el centro se pueden encontrar en el Anexo II. Están destinados al alumnado que se encuentra en estas situaciones:

- Alumnado que no promocioe el curso (Anexo VI: hoja de seguimiento para el alumnado que no promocioe el curso y Anexo VII: información y compromisos de la familia y el alumnado).
- Alumnado que no supere algunas de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje y esté justificada su inclusión.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Dicho programa se desarrollará en el horario lectivo (Anexo V) correspondiente a las áreas de refuerzo, y el profesorado que lo lleve a cabo en coordinación con el tutor y el resto de docentes. Se realizará un seguimiento en lo que respecta a la evolución del alumno. La plantilla del registro se puede encontrar en el Anexo III. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Un alumno podrá cursar un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura en lugar de cursar la segunda Lengua Extranjera, si presenta dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y tras agotar las medidas generales de atención a la diversidad según recoge el **Decreto 97/2015**. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

El alumno podrá incorporarse a la enseñanza de la Segunda Lengua Extranjera una vez haya superado las dificultades detectadas, siempre que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura y este aprobado por el equipo docente junto a el orientador u orientadora adscrito al centro y con el reconocimiento de sus tutores legales.

Los **programas de profundización** se realizan para ofrecer experiencias de aprendizaje para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Se realiza un enriquecimiento de los contenidos con actividades que estimulen la creatividad y motivación del alumnado, sin modificar los criterios de evaluación establecidos. El profesor/ a encargados de llevarlos a cabo, deberá de realizar un seguimiento de dicho alumnado en coordinación con el tutor y resto de personal docente. Serán desarrollados en el horario lectivo correspondiente a las áreas de enriquecimiento.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La aplicación e incorporación de ambos programas será tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial o de los procesos de evaluación continua y la propuesta por parte del tutor o tutora y el equipo docente con la colaboración del orientador u orientadora adscrita al centro.

Estos programas son compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares y se desarrollarán a través de actividades y tareas motivadoras que correspondan a los intereses del alumnado estableciendo la relación entre su entorno social y cultural.

Según las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017** la planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad requieren de una organización a nivel de centro y de aula.

En cuanto a la **atención ordinaria a nivel de centro**, el Proyecto Educativo recoge las medidas necesarias para alcanzar el éxito de todo el alumnado de acuerdo a sus capacidades. Las programaciones didácticas, el plan de orientación y acción tutorial serán los encargados de concretar estas decisiones.

En lo que respecta a la **atención ordinaria a nivel de aula**, se requieren de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que favorecen la adquisición de las competencias clave.

Además de estas medidas generales, el centro cuenta con unos recursos personales de carácter general. Estos son:

- Director.
- Jefa de estudios.
- Tutores-as.
- Profesorado de las diferentes áreas.
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadora y otros miembros del Equipo de Orientación Educativa (médico, trabajador social, educadores sociales, maestro de audición y lenguaje, compensatoria, etc

6.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA:

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que modifican los elementos organizativos y curriculares y están dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Dichas medidas pueden implicar entre otras la modificación significativa de los elementos del currículo para la adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención impartida por profesora especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada tal y como viene recogido en la **Orden de 15 de enero de 2021: Capítulo 3, artículo 18, punto 4**; “Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran: a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal

6.2.1. **Medidas específicas de carácter educativo:**

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- Las **adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas serán aplicadas cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Programas específicos** como conjunto de actuaciones que planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

- Las **adaptaciones curriculares individualizadas**. Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

- **Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales**. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. Esta propuesta curricular supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Atendiendo a las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, las medidas específicas de carácter educativo se concretan en el apartado de metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.

6.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad:

Las medidas educativas citadas anteriormente pueden conllevar o no este tipo de recursos. Nuestro centro dispone de recursos personales y específicos para proporcionar una atención educativa adecuada al ACNEAE escolarizado en el mismo. En nuestro centro contamos con:

- Profesorado especialista en pedagogía terapéutica.
- Profesorado específico en audición y lenguaje.
- Profesorado de apoyo a la compensatoria.
- Profesorado de ATAL.

Los criterios para la propuesta del profesorado especializado (NEE) se especifican en el anexo VI “Atención específica” y se consignan en el dictamen de escolarización. El profesorado especialista en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje impartirá docencia directa al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) cuyo dictamen recomiende esta intervención y también podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de las intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades (“**Orden del 20 de agosto de 2010, artículo 19**→funciones del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje”).

En cuanto al **personal no docente**, sus funciones son la de colaborar en el desarrollo de programas de apoyo y asistencia al alumnado con NEE con el objeto de garantizar una inclusión lo más efectiva posible en todas las actividades que se desarrollan en nuestro centro. Contamos con una educadora de disminuidos psíquicos que realiza estas funciones.

Pero también disponemos de unos **recursos materiales específicos** (además de los de carácter general citados anteriormente) que responden a las NEE de nuestro alumnado y que garantizan una atención inclusiva y accesible para todos. Se concretan en su dictamen de escolarización. Algunos a resaltar en nuestro centro son: la eliminación de barreras arquitectónicas (rampas, baño adaptado, zonas de fácil deambulación, etc), mobiliario adaptado acorde a las necesidades del alumnado, ayudas ópticas...A continuación, tomando como referente el Anexo VI de las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017**, se detalla el “cuadro resumen de medidas y recursos específicos que se proponen en el dictamen de escolarización

¿Cómo se organiza esta educación educativa diferente a la ordinaria?

Al igual que en la atención ordinaria, esta atención se organiza a tres niveles (empezando siempre por el más general (centro → aula) para llegar al más individual (alumno-a):

➤ **Atención educativa a nivel de centro:** en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) se reseña cómo se va a desarrollar este tipo de atención educativa diferente a la ordinaria.

Adquiere aquí especial relevancia el papel de Equipo Directivo pues:

- Impulsa actuaciones para la sensibilización, formación-información del profesorado y familias con el fin de que dispongan de conocimientos y herramientas necesarias para la atención al ACNEAE.
- Fija el papel de los órganos de coordinación docente en la atención educativa al ACNEAE.
- Fomenta la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente. Es fundamental para proporcionar una respuesta educativa de calidad y acorde a las características de nuestro centro, entorno y familias.
- Establece los cauces, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE y del personal no docente con los tutores y equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Tiene en cuenta los criterios de asignación del ACNEAE por grupos con una distribución equilibrada.
- Vela porque el ACNEAE participe en el conjunto de las actividades del centro y de su grupo de referencia: potenciando el sentido de pertenencia al grupo y al centro, favoreciendo la comprensión-aceptación-igualdad de trato-la no discriminación de las personas entre todo el alumnado del centro.
- Prevé que el ACNEAE siempre pueda utilizar los espacios comunes del centro eliminando no sólo las barreras arquitectónicas sino también las cognitivas, las de comunicación (rampas, fácil acceso a las zonas del centro-aula, estrategias cognitivas, etc).

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- Organiza los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

El EQUIPO DE ORIENTACIÓN del centro también adquiere un papel importante, asesorando y colaborando en:

- La elaboración y desarrollo del PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, sobre todo en lo relativo al diseño y desarrollo de prácticas educativas de corte inclusivo, en la elaboración del plan de detección temprana, en la organización horaria y curricular de los programas y medidas de atención a la diversidad.
 - El asesoramiento y colaboración, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y los equipos de ciclo, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a utilizar para la asignación del alumnado a dichas medidas.
 - El asesoramiento al profesorado en la elaboración y desarrollo de medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del ACNEAE siempre desde un enfoque inclusivo e implementando los principios de colaboración, trabajo en equipo y coordinación entre todos los profesionales implicados.
 - La realización del seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad (explicados en apartados anteriores).
- **Atención a la diversidad a nivel de aula:** el equipo docente, coordinado por el tutor-a del grupo-clase, será el encargado de la atención educativa del ACNEAE, así como de la aplicación tanto de las medidas generales como específicas que conforman la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades. Para ello:
- El ACNEAE se atenderá preferiblemente en su aula ordinaria de referencia de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el Plan de Atención a la Diversidad, así como también a las propuestas concretadas en su informe de evaluación psicopedagógica.
 - Las programaciones didácticas y el ajuste que cada docente realiza para el grupo-clase deberán ser flexibles de manera que permitan concretar el currículo ya sea priorizando, modificando o ampliando determinados criterios de evaluación, objetivos, indicadores...o incluyendo otros específicos que respondan a las NEAE.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Además, se utilizarán estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos, así como también se diversificarán el tipo de actividades y tareas teniendo en cuenta las particularidades del ACNEAE. Podrán ser actividades comunes, adaptadas y/o específicas. Se realizarán adaptaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación (en tiempos, formato, etc) para que respondan a sus características.

- Se crearán ambientes escolares flexibles, funcionales, colaborativos y cooperativos que favorezcan el logro de los objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa; la comunicación; la participación, la autonomía y también vivencias que faciliten la creación de aprendizajes significativos.
- Es competencia del tutor-a la coordinación de la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje del ACNEAE perteneciente a su grupo-clase, mediando también en la relación entre alumnado-equipo docente y familias.
- Es competencia del profesor de área, en colaboración con el tutor-a, la orientación, dirección del aprendizaje y el apoyo al proceso educativo del ACNEAE así como también la atención individualizada (con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y colaboración de las familias).

Para ello, es necesario que el profesor o profesora del área o materia se plantee los elementos curriculares en cada una de las unidades didácticas, secuenciados o nivelados con objeto de facilitar el diseño de actividades y evaluación de todo el alumnado.

➤ **Atención a la diversidad a nivel individual:**

Consistente en organizar las medidas y recursos específicos para dar respuesta a los diferentes tipos de ACNEAE. Se considera atención específica cuando la aplicación de medidas específicas implica la dotación de recursos personales y materiales también específicos. Siguiendo las **Instrucciones del 8 de marzo de 2017** y, contextualizándonos a nuestro centro-alumnado y necesidades, tenemos las siguientes medidas (que se detallan cuando a la finalización de este párrafo). Estas medidas se especificarán para cada tipo de ACNEAE (alumnado con NEE, DIA, compensatoria y altas capacidades intelectuales) y veremos cuáles son, qué recursos (personales-materiales) conllevan cada una según sea la necesidad, así como la organización de las mismas y los cauces de coordinación que requieren.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Medidas y recursos (personales-materiales) específicos de atención a la diversidad:

NEE	Medidas Específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo educación básica, Programas formativos de FPB/ PEFPB (módulos aprendizaje permanente)) - Programas Específicos (PE) - Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera (alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades expresión oral)) (ESO - Bachillerato) - Permanencia Extraordinaria (Educación Infantil y Educación Básica) 		
		Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Desplazamiento - Control postural/ sedestación - Transporte adaptado - Control de Esfínteres 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso WC - Higiene y aseo personal - Vigilancia - Supervisión Especializada 	
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> - PT - PT - LSE - AL - AL - LSE - Maestros/as y profesores/as de los Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual (ONCE) - Apoyo Curricular Motórico/Auditivo 	
			Personal docente no	<ul style="list-style-type: none"> - PTIS - PTILS - ILSE (Secundaria) - FISIOTERAPEUTA (CEE) 	
	Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Barreras Arquitectónicas - Mobiliario Adaptado - A.T. Desplazamiento - A.T. Control postural - A.T. uso WC - A.T. Comunicación - A.T. Comunicación Auditiva - Ayudas Ópticas, no ópticas o electrónicas - Ayudas Tiflotécnicas - A.T. Homologadas - A.T. No Homologadas: periféricos/ software/ equipos 			

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

NEE	Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.</p> <p>Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.</p>
		<p>Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo)</p> <p>La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad A consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondientes.</p> <p>Además, este alumnado podrá ser objeto de ACNS.</p> <p>En el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial, podrán realizarse ACS en determinadas áreas o materias no instrumentales, relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades.</p> <p>Las medidas específicas destinadas a este tipo de alumnado serán aplicadas, en el aula ordinaria, por el profesorado que imparte las módulos, áreas o materias adaptadas, con la colaboración del personal no docente (PTIS / PTILS) , coordinados por el tutor o tutora.</p>
		<p>Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en periodos variables)</p> <p>La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ACS (sólo educación básica), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales . – PE, (2º ciclo de educación infantil y educación básica) por parte del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas. <p>Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de ACNS en aquellas áreas en las que lo precise.</p> <p>La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales , cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.</p> <p>Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta</p>

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

	<p>entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.</p> <p>El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro. Según se establece en los reglamentos orgánicos, corresponde a la secretaria del centro <i>"Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo "</i>.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de optimizar la eficacia y la eficiencia de este personal, el trabajo se organizará en el seno del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. Dentro de esta organización del trabajo se podrá decidir sobre la distribución horaria, el tipo de atención que se prestará al alumnado y qué alumnado será destinatario de la misma en cada momento.</p>
--	---

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

DIA	Medidas Específicas	Educativas	- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Programas Específicos (PE)		
		Asistenciales	NO		
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	PT o AL (vinculados al PE)	
			Personal no docente	NO	
	Materiales	NO			
Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.</p> <p>La atención educativa ordinaria del alumnado DIA requerirá, por parte de los centros, la aplicación de medidas de organización académica que favorezcan la respuesta educativa a sus necesidades, entre ellas, la organización de <i>agrupamientos flexibles, desdobles o la agrupación de materias en ámbitos</i>, etc. Además de las anteriores, este alumnado requerirá para su atención de la aplicación de medidas generales en el ámbito del aula, como, la aplicación de <i>programas preventivos</i>, la <i>organización flexible de espacios y tiempos</i>, la <i>adecuación de las programaciones didácticas</i> a sus características y la realización de <i>actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula</i> con objeto de reforzar los aprendizajes instrumentales básicos y mejorar sus competencias clave. Asimismo, entre las medidas y programas de atención a la diversidad de carácter general, para cada alumno o alumna, destacar para el alumnado DIA con desfase curricular la aplicación de <i>programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos</i>, que incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. La evaluación positiva a la finalización del programa implicará la superación de las áreas o materias con calificación negativa del curso que corresponda, procediendo a la actualización de la calificación en los documentos de evaluación.</p> <p>La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p> <p>La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.</p> <p>Estas medidas, generales y específicas, se aplicarán de forma complementaria en función de las necesidades detectadas en el alumno o alumna. Para</p>				

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

DIA	<p>ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.</p> <p>Además, para la atención educativa a este alumnado, los centros educativos podrán estar adscritos a determinados programas educativos que, aunque no están dirigidos exclusivamente a este alumnado, pueden beneficiarse como son el PROA Andalucía.</p>
Coordinación	<p>Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.</p> <p>La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado DIA, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL. • En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	7. PROYECTO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.		
	Medidas Específicas	Educativas Asistenciales	Adaptación Curricular para el alumnado con AACII (ACAI) - Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con AACII (PECAI) - Programas Específicos (PE) - Flexibilización del periodo de escolarización
	Recursos Específicos	Personales Personal no docente	NO Profesorado especialista Profesorado especializado en la atención del alumnado con AACII (Ámbito de Articulación PE)
	Organización de la respuesta educativa	La respuesta educativa de un alumno o alumna AACII vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su plan de atención. La respuesta educativa de carácter preventivo se realizará en su plan de enseñanza-aprendizaje tales como: (trabajo cooperativo, trabajo por proyectos de investigación, actividades que posibiliten aprendizajes más extensos, actividades de libre elección,...), puesta en marcha de modelos organizativos flexibles, aduación de recursos y materiales, de evaluación. La aplicación de las medidas de carácter general se llevará a cabo por el equipo docente con el asesoramiento de centro o del departamento de orientación. La atención específica del alumnado AACII consistirá en la aplicación de PE cuando las necesidades educativas que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas	

En base a nuestro proyecto educativo la educación la entendemos como:

“Un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado, importante elemento compensador de desigualdades sociales, potenciador del desarrollo integral del alumno/a. En definitiva intentamos formar un tipo de alumno susceptible de emprender iniciativas, elaborar criterios propios, fomentar el espíritu crítico, interpretar y valorar sus propias experiencias, ser solidarios, desarrollar la creatividad, disponer de criterios básicos y actuales que le hagan capaz de adquirir un adecuado nivel de conocimientos y mantener una actitud de aprendizaje constante en su vida”

Como principales valores que queremos desarrollar destacan la tolerancia, el respeto, el perdón o la empatía, hacia todos sus compañeros sin distinción de ideologías, creencias, nacionalidades, costumbres, etc, trabajando por supuesto en colaboración con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003).

La educación compensatoria tiene por objetivo atender a las minorías étnicas o culturales en situaciones desfavorables a nivel socio-educativo atender al alumnado perteneciente a colectivos socialmente desfavorecidos con desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia en su nivel de competencia curricular.

Por lo cual queda plenamente justificado este proyecto ya que en el C.E.I.P. “Adriano del Valle” conviven alumnos de distintos niveles sociales, entre los que destacamos:

*Alto número de alumnos inmigrantes (marroquíes, rumanos, chinos, etc) los cuales, a causa de no conocer bien la lengua castellana, encuentran dificultades para alcanzar los objetivos educativos fijados.

*Alto número de alumnado de etnia gitana que se hallan en situación de desventaja en el sistema escolar, a causa del desinterés mostrado tanto por parte de sus familias como de los propios alumnos, siendo de este modo alto el índice de fracaso escolar y de absentismo.

DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

7.1. OBJETIVOS

1. Adecuar el Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares a la diversidad socio-cultural y las necesidades de compensación educativa.
2. Llevar a cabo medidas que aseguren la igualdad de oportunidades.
3. Atender al alumnado en desventaja educativa.
4. Garantizar la calidad de la enseñanza.
5. Favorecer la inserción educativa de los alumnos de sectores minoritarios y desfavorecidos.
6. Desarrollar estrategias para la obtención de los objetivos fijados.

7.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

En este centro, la atención al alumnado de compensatoria se realiza dentro del aula de compensatoria, proporcionando un apoyo directo por parte del maestro de compensatoria para la atención educativa individualizada o cuasi individualizada a aquel alumnado con graves retrasos curriculares en los aprendizajes instrumentales básicos, o muy deficitarias condiciones socioeducativas.

No existe una metodología única para atender a este alumnado, pero desde este centro consideramos que apostar por un planteamiento constructivista es lo más adecuado.

Dentro del aula se trabajará con dos niveles de competencia curricular 2º y 4º de primaria. Para ello se diseñarán dos adaptaciones curriculares no significativas, una por cada nivel con el alumnado (los objetivos y competencias clave son los mismos de la etapa). La selección o priorización de contenidos se hará teniendo en cuenta:

Lengua:

- Expresión oral.
- Expresión escrita.
- Fluidez y comprensión lectora.

Matemáticas:

- Numeración.
- Operaciones básicas.
- Resolución de problemas

Para el desarrollo de estas adaptaciones se partirá de un material común para cada nivel.

1. Se realizará una Evaluación Inicial y a partir de ahí podemos programar y fijar los objetivos mínimos que deben alcanzar los alumnos. Dicha programación al igual que la planificación de actividades se debe realizar en continua coordinación con el tutor.

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

2. Emplearemos todo tipo de materiales atractivos y motivadores haciéndoles de este modo más ameno sus avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Propondremos actividades que faciliten la participación y el intercambio cultural con los alumnos extranjeros. Poniéndolos en contacto con actividades en las que esté asegurado el éxito y mejorar su autoestima.
4. Metodología flexible siempre que el alumno/a sea el constructor de su aprendizaje, potenciando de esta manera su autoestima.

Los contenidos que se darán en compensatoria irán dirigidos a alcanzar un nivel A3 en lengua y matemáticas, de acuerdo con las instrucciones del 12 de mayo de 2.015.

7.3. DESTINATARIOS

Dentro de la diversidad de este centro, están los alumnos/as que se encuentran con dificultades generalizadas para seguir, con una cierta esperanza de logro, los contenidos curriculares previstos en el currículum ordinario por razones ajenas a sus capacidades y ajenas a sus actitudes. Son los alumnos/as que forman parte del colectivo de educación compensatoria.

Este alumnado, que por razones de pertenencia a minorías étnicas o culturales, por pertenecer a colectivos sociales desfavorecidos, por no contar con ningún tipo de expectativas académicas o escolares, por tener desniveles de competencia curricular demasiado amplios para ser abordados de modo ordinario o por no conocer el idioma, se va “descolgando” de la escuela y de los contenidos que en ella se tratan, terminan formando bolsas de alumnos/as que van a engrosar el tan extendido fracaso escolar.

Por normativa, un alumno pertenece al programa de compensación educativa cuando cumple las siguientes condiciones:

- Pertenecer a un sector social desfavorecido, de minorías étnicas, culturales o ámbito rural.
- Presentar un desfase curricular significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que realmente está escolarizado.

HAN DE DARSE AMBAS CIRCUNSTANCIAS PARA QUE EL ALUMNO/A SEA CONSIDERADO ALUMNO DE COMPENSATORIA.

7.4. CRITERIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL AULA DE COMPENSATORIA.

Entrada:

1. Pertenece a un sector de la población desfavorecido y además presenta un desfase curricular importante (al menos dos cursos por debajo del nivel donde esté escolarizado).
2. Haberse adoptado antes otras medidas de atención a la diversidad como la repetición y el refuerzo ordinario.
3. Contar con el informe de valoración psicopedagógico por parte del EOE en el que consten las necesidades/dificultades del alumno/a.

Salida:

1. Cuando el tutor y el profesor de compensatoria consideren que esta medida no es la más adecuada para el alumno ya que se considera más provechosa su incorporación al aula ordinaria.
2. Cuando el desfase del alumno deje de ser significativo y le permita, con los apoyos ordinarios, seguir el ritmo de la clase.

7.5 PROGRAMACIÓN.

La programación se llevará a cabo en función de las características del alumnado y guiada por los principios psicopedagógicos básicos de intervención educativa que actualmente propone la ley de educación.

Establecer aprendizajes significativos para lo cual los aprendizajes deberán de ser funcionales; partirán del nivel de cada alumno; enfoque globalizado, maestro mediador del aprendizaje; y siempre atendiendo a la diversidad.

En el proyecto de Educación Compensatoria la programación la llevaremos a cabo con la intervención de todos los agentes que trabajan con este grupo de alumnos teniendo especial importancia la coordinación entre tutores/as y el maestro de Compensación Educativa.

7.6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Las adaptaciones curriculares grupales servirán de marco de referencia para elaborar el programa individualizado del alumno, éste que podría ser trimestral o anual, es responsabilidad del tutor en coordinación con el maestro de compensatoria, en el mismo se reflejan los contenidos

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

“aprendizajes” que el alumno va a trabajar durante el curso, así como el procedimiento de evaluación.

La evaluación ha de ser conjunta entre tutor y maestro de compensatoria, por lo que habría que concretar qué va a evaluar cada uno y con qué instrumentos, dejando reflejado por escrito lo que se ha trabajado trimestralmente y el grado de adquisición alcanzado.

7.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Evaluación continua basada en:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos a corto plazo.
2. Análisis diario de las tareas realizadas.
3. Observación y registro de los trabajos realizados.
4. Actividades de motivación ante las tareas propuestas.
5. Colaboración en trabajos de grupo.

8. ANEXOS.

ANEXO I. EVALUACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL PLAN DE REFUERZO.

EVALUACIÓN DEL PLAN PERSONALIZADO

ALUMNO/A: CURSO:	TUTOR/A:
ÁREA REFORZADA:	
PROFESOR/A TUTOR/A CURRICULAR DEL ÁREA: PROFESOR/A DE APOYO:	
FECHA:	

CONTENIDOS Y CAPACIDADES
Contenidos y/o capacidades en las que ha mejorado y adquirido los objetivos del plan personalizado de este curso
Contenidos y/o capacidades que hay que priorizar de cara al próximo curso
MEDIDAS Y APOYOS ATENCIÓN DIVERSIDAD
Valoración de los apoyos y medidas para la atención a la diversidad
Medidas y propuestas de apoyo o ajuste que hay que tener en cuenta de cara al próximo curso
FAMILIA
Recomendaciones a la familia de cara al próximo curso

ANEXO II. PLANTILLA DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL CENTRO.

A) PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Contenidos que debe trabajar el alumno/a	Responsable del Programa	Seguimiento (cuándo se hará)

B) DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

Actuaciones	Tareas, material, etc.	Seguimiento (cuándo se hará)

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

<input type="checkbox"/> Para trabajar los aprendizajes básicos		
<input type="checkbox"/> Para trabajar el hábito y técnicas de estudio		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la atención		
<input type="checkbox"/> Para trabajar la motivación		
<input type="checkbox"/> Otras:		

C) PLAN de REFUERZO DE ÁREAS PENDIENTES.

ALUMNO/A:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
CURSO:		TUTOR/A:	
ÁREA/S A REFORZAR:		ÁREAS SUSPENDIDAS:	
PROFESOR/A TUTOR/A-CURRICULAR DEL ÁREA:		PROFESOR/A DE APOYO:	
FECHA DE INICIO:			
Contenidos	Competencias	Objetivos	Metodología
priorizados	actuales		

ANEXO III. HOJA DE REGISTRO PARA LOS APOYOS

ÁREA:	DÍA SEMANA:
HORA:	

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

¿Qué se hace en este momento en el aula? Contenidos y tipos de actividades.	
Organización del espacio y agrupamientos del alumnado.	
¿Qué hace el tutor/a (1) y con qué alumnos/as?	
¿Qué hace el profesor/a de apoyo (1) y con qué alumnado?	
Durante este espacio de tiempo, ¿Quién sigue y ayuda más al alumnado priorizado y qué tipo de intervenciones realiza?(2)	
Alumnado más susceptible de ayuda y seguimiento en este espacio de tiempo.	
Tipo de coordinación entre el profesorado. Lugar y periodicidad (3)	
OBSERVACIONES:	
1. Planifica la actividad, la dirige, se corresponsabiliza, la ejecuta, colabora, observa y evalúa, sigue y ayuda a los alumnos/as señalados, conduce la actividad y sigue al grupo, planifica la actividad en ciclo y da apoyo al grupo, observa y evalúa, intercambia los papeles periódicamente,... 2. Tipo de intervenciones: proporcionarles más ayuda, ayudarles a regularse y a ser autónomos, les adapta la actividad general, promueve la interacción y la ayuda entre iguales, observa y evalúa. 3. Para planificar actividades compartidas, planificar programación global, revisar, evaluar. Una sesión quincenal, cuando se programa, en exclusiva, en el mismo momento de clase...	

ANEXO IV. HOJA DE ACUERDOS PARA LAS SESIONES CON APOYO

CURSO:.....**TUTOR/A:**.....

PROFESOR/A DE APOYO.....

DÍAS Y HORAS EN EL QUE SE REALIZA EL APOYO:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

--	--	--	--	--

ANEXO V. TRAMOS PARA EL APOYO EN EL HORARIO ESCOLAR.

HORARIO ESCOLAR					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:00-12:30					
12:30-13:15					
13:15- 14:00					

Aquí se refleja la distribución semanal de las actividades en las que participan el alumno/a, de los emplazamientos y de los profesores/as de apoyo.

ANEXO VI. FICHA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE EL CURSO.

Alumno/a

repetidor: _____

Tutor/a:	
Grupo clase:	Curso escolar:

1. DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO/A

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL

3. ANÁLISIS DE PUNTOS FUERTES Y PUNTOS DÉBILES

Puntos fuertes:

<input checked="" type="checkbox"/> Asistencia regular a clase	<input checked="" type="checkbox"/> Interés y motivación	<input checked="" type="checkbox"/> Colaboración familiar
<input checked="" type="checkbox"/> Hábito de estudio	<input checked="" type="checkbox"/> Reflexividad	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple las normas
<input checked="" type="checkbox"/> Buena capacidad de aprendizaje	<input checked="" type="checkbox"/> Hace sus tareas	<input checked="" type="checkbox"/> Mantiene la atención
<input checked="" type="checkbox"/> Otros:		

Puntos débiles:

<input checked="" type="checkbox"/> Asistencia irregular a clase	<input checked="" type="checkbox"/> Interés y motivación	<input checked="" type="checkbox"/> Colaboración familiar
<input checked="" type="checkbox"/> Hábito de estudio	<input checked="" type="checkbox"/> Impulsividad	<input checked="" type="checkbox"/> No cumple las normas
<input checked="" type="checkbox"/> Lentitud en el aprendizaje	<input checked="" type="checkbox"/> No hace sus tareas	<input checked="" type="checkbox"/> No mantiene la atención
<input checked="" type="checkbox"/> Otros:		

4. PLAN DE INTERVENCIÓN

- Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas
- Desarrollo de un conjunto de actividades programadas

ANEXO VII: PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE EL CURSO.

A) INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Como tutor/a del alumno/a _____

que actualmente repite curso, les informo de que vamos a llevar a cabo un Plan Personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Dicho Plan incluye las siguientes medidas:

Contenidos que debe trabajar el alumno/a	Responsable del Programa	Seguimiento (cuándo se hará)

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

▣ Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Actuaciones	Tareas, material, etc.	Seguimiento (cuándo se hará)
▣ Para trabajar los aprendizajes básicos		
▣ Para trabajar el hábito y técnicas de estudio		
▣ Para trabajar la atención		
▣ Para trabajar la motivación		
▣ Otras:		

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Desarrollo de un conjunto de actuaciones específicas

Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

Revisar la agenda del alumno/a a diario. Controlar que el alumno/a realiza diariamente tareas y trae el material necesario. SU S

Trabajar en casa el siguiente material: _____

Otra

Fdo. El tutor/a

Fdo. Padre/madre o tutores legales

Deben devolver este documento firmado al tutor/a. En caso de no hacerlo se entenderá que conocen y están conformes con el contenido del mismo y se procederá a su aplicación.

B) INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DEL ALUMNO/A

Nombre

del alumno/a:

Grupo clase: _____ Curso escolar: _____

Problemas detectados que han contribuido a la repetición

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Plan de actuación

Compromisos del alumno/a

Fdo. El tutor/a

Fdo. El alumno/a

FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

--	--	--	--	--	--